

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo

Multas laborales: suman 234 mdp

De mil 281 inspecciones en lo que va del sexenio en la Ciudad de México, el 63 por ciento termina en procedimientos sancionatorios

ENTREVISTA

SELENE VELASCO

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) de la Ciudad de México impuso multas por un total de 234 millones 599 mil pesos a empresas que incumplieron con la ley entre 2019 y lo que va de 2023.

José Luis Rodríguez, titular de la dependencia, detalló que las sanciones económicas derivaron de quejas y reportes anónimos.

Entre los motivos principales destacaron violaciones en rubros como contratación y subcontratación; reglamento interno de trabajo; salarios y descuentos; jornada laboral y tiempo extraordinario; prestaciones; repartición y pago de utilidades, entre otros.

“Se han generado algunas multas en función de los incumplimientos en materia laboral, que también se reportan ante la Tesorería de la Ciudad de México” explicó el funcionario.

Según datos oficiales de la Secretaría, en lo que

va del sexenio se realizaron mil 281 inspecciones.

Del total de esas revisiones que terminaron en procedimientos sancionatorios, 808 ameritaron multa, es decir, el 63 por ciento.

El mayor monto de castigos económicos se registró en 2020, cuando estos sumaron un total de 117 millones 85 mil pesos.

En lo que va de 2023, las multas alcanzan 26 millones 997 mil pesos, cifra que ya se superó el total de las acumuladas en todo 2021, cuando se reportaron 24 millones 244 mil pesos.

Sólo de enero a julio de 2023, la STYFE ha realizado 745 inspecciones laborales: 717 corresponden a inspecciones extraordinarias, las cuales se ejecutan cuando se reciben quejas o denuncias de trabajadores referentes a posibles violaciones a la legislación laboral por parte de los centros de trabajo.

Así como 28 inspeccio-

nes ordinarias, las cuales se llevan a cabo con previo aviso para verificar el cumplimiento de las medidas ordenadas previamente.

A la par de las inspecciones, la dependencia ha promovido la oferta de conciliación y asesorías laborales, destacó Rodríguez.

Para la presentación de las quejas y solicitud de inspección en algún centro laboral, la persona denunciante debe proporcionar razón social, domicilio completo del centro laboral, motivo de la denuncia y documentación que acredite la relación de trabajo.

El tema de las inspecciones en empresas se incrementó a partir del inicio de la pandemia de Covid-19, en 2020, cuando autoridades capitalinas aseguraron que la crisis económica propiciaba las violaciones a los derechos de trabajadores, principalmente los que estaban bajo esquemas de subcontratación.



■ Se han generado algunas multas en función de los incumplimientos en materia laboral, que también se reportan ante la Tesorería de la Ciudad de México”.

